

---

## ACUERDO Pleno de 27 de enero de 2020

### MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA PARA DELIMITACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DOTACIONAL S.G.D.-1-I "FÁBRICA DE CONSERVAS" EN AVDA. DE LA ESTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA U.E.-1 "ENVASES METÁLICOS": APROBACIÓN INICIAL

Visto el documento técnico de Modificación Puntual (MP) del Plan General Municipal del PGM de Calahorra para delimitación del sistema general dotacional S.G.D.-1-I "Fábrica de conservas" en Avda. de la Estación y modificación de la delimitación de la U.E.-1 "Envases Metalicos", que se tramita a instancia del Ayuntamiento de Calahorra y ha sido redactada por los servicios técnicos municipales.

Visto que el objeto de la MP en trámite es delimitar un Sistema General Dotacional para posibilitar la implantación de un **uso dotacional público** en parcelas ubicadas en Avda. de la Estación en suelo urbano con uso característico industrial, lo que implica la reconversión y recuperación de esos espacios, así como la modificación de la Unidad de ejecución U.E.-1 "Envases Metalicos".

Visto que consta informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal en sentido favorable, con fecha 27 de diciembre de 2019.

Visto que ha sido iniciado el expediente de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada presentando ante el órgano ambiental la documentación completa con fecha de 15 de enero de 2019 y siéndole asignado el número de referencia EAE 02/2020.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento de fecha 21 de enero de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), seis votos en contra (del Partido Popular) y cuatro abstenciones (3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual (MP) del Plan General Municipal del PGM de Calahorra para delimitación del sistema general dotacional S.G.D.-1-I "Fábrica de conservas" en Avda. de la Estación y modificación de la delimitación de la U.E.-1 "Envases Metalicos", conforme al Documento técnico redactado por los servicios técnicos municipales.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley de Transparencia y artículo 25 del TRLSRU de 2015, siendo **que junto con el anuncio de información pública, se publiquen el Proyecto técnico objeto de tramitación en el portal web del Ayuntamiento, junto con certificación del presente acuerdo en el espacio destinado a tablón de anuncios y en el de Participa, haciendo Secretaria constar esta referencia en todos los anuncios publicados, e incluyendo resumen ejecutivo conforme exige el artículo 25.3 del TRLS de 2015**

**TERCERO.-** Dar traslado a los **Ayuntamientos de los municipios colindantes**, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que el expediente pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a **todos los propietarios afectados** que constan relacionados en el expediente, para que en el plazo de un mes presenten las alegaciones que estimen oportunas.

**QUINTO.-** Simultáneamente se solicitaran los **informes sectoriales** que constan en el informe de la Arquitecta municipal y los que sean procedentes de conformidad con el Documento de Recomendaciones Técnicas para la interpretación y aplicación de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, del servicio de Urbanismo de La Rioja.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Elisa Garrido Jiménez

Fdo: M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande